

Acuerdo de 14 de agosto de 1851 nombrando Comisionados para practicar un convenio con el Sr. José Jp. L. White.

El Gobierno Supremo—Teniendo presente la moción que ha hecho el Sr. José Jp. L. White asesor y accionista de la Compañía del canal marítimo atlántico pacífico sobre modificar la contrata celebrada en 26 de setiembre de 1849, y reformada en 11 de abril del año próximo pasado: en uso de las facultades que le confiere el decreto legislativo del día de ayer, ha tenido á bien acordar lo siguiente.

1.º **Nómbrense Comisionados para practicar dicho pacto segun convenga á los intereses del Estado, á los Sres. Don Fruto Chamorro y Lic. D. Mateo Mayorga.**

2.º **Queda sujeta á la aprobación del Supremo Gobierno cualquiera modificación, que tenga lugar á la predicha contrata.**

Comuníquese á quienes corresponda.—Granada, agosto 14 de 1851.—Montenegro.